



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00442-00

El día 15 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte actora allega escrito mediante el cual informa nueva dirección para el envío de notificación al demandado, a saber: CARRERA 56 # 34-47 de Itagüí, así mismo adjunta la constancia de envío (archivo No. 11 del expediente electrónico) la cual no podrá ser tenida en virtud de que el número de guía es 9135418852, no coincide con el número de guía asentado en el cotejo:

Facilitador Centro de Memorias
Servientrega S.A.
Regional Antioquia:

Fecha: 29 / 07 / 2021 15:36
Fecha Prog. Entrega: 29 / 07 / 2021

GUIA No. : 9135418852

BLO 100 AVISOS JUDICIALES PZ-T
Ciudad: BELLO
ANTIOQUIA F.P. CONTADO
NORMAL M.T. TERRESTRE

CARRERA 56 34-47 BARRI SAN JOSE
LUIS GUILLERMO ATEHORTUA BARRERO
Teléfono: 3004024851 D.I./NIT: 3004024851
País: COLOMBIA Cod. Postal: 051053
E-mail:

Guias: 1207 PEREZ NO 2021004420
Cob. por entrega: AMERICAS
Vr. Destinado: \$ 5,000
Vr. Pasa: \$ 0
Vr. Boleto: \$ 100
Vr. M. entrega: \$ 12,000
Vr. Total: \$ 17,000
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vul (Pz): / / Peso (kg):
Peso (Vul): / / Peso (kg):
No. Remisión: 560009032020
No. Boleto requerido:
No. Boleto: / /
No. Boleto: / /
No. Guía Retorno: / /
No. Guía Retorno: / /

RECIBO A CONFIRMACIÓN (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.O.)
Juan fernando Acosta
30-07-21

GUIA No. 9135418852
FECHA Y HORA DE ENTREGA: 29/07/2021 15:36

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN PERSONAL
REFERENCIA: EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO
ACCIONANTE: TAX POBLADO S.A.S
ACCIONADO: LUIS GUILLERMO ATEHORTUA BARRERA
EXPEDIENTE: 05360400300220210044200

JUAN CARLOS HERNANDEZ MESA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal jurídico de la sociedad Tax Poblado S.A.S, identificada con NIT N° 900057349-5 con domicilio en Envigado-Antioquia, Presentada Legalmente por el señor LUIS CARLOS URUEÑA PEREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 8.355.990, por medio del presente escrito me permito **NOTIFICARLE** que, en el **JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ** Antioquia, se adelanta **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON TITULO PRENDARIO** en su contra y a favor de la sociedad **TAX POBLADO S.A.S**. Y que, dentro de dicho proceso el día **16 DE JULIO DE 2021** se profirió **AUTO ADMISORIO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO** de la demanda.

En consecuencia, me permito prevenirlo para que se comunique ante el mencionado despacho al correo electrónico 02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación con el fin de que se surta diligencia de notificación personal, de conformidad a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Se hace advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

JUAN CARLOS HERNANDEZ MESA

Centro de Soluciones
El documento fue cargado al sistema
Luego fue cargado con el contenido
de la notificación personal, quedando
la notificación registrada en el sistema.

responsabilidad de la información que
se encuentra en el documento de la guía
judicial que acompaña a la guía
5418269

RADICADO N°. 2021-00442

Así las cosas, dicha notificación no podrá ser tenida en cuenta, por lo que se requiere a la parte actora para que efectúe nuevamente y de forma correcta el trámite de envío de notificación tal como lo consagran los Art. 289 a 291 del C. G. del P. (**citación y aviso**), al demandado LUIS GUILLERMO ATEHORTÚA BARRERA, para lo cual se le concede un **término de 30 días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **so pena de declararse el desistimiento tácito** tal como lo establecen los numerales 1 y 2 del artículo 317 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 206
fijado hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde4cb46d56d10f32e1773977d7cf9a243ad6b9a1ccd3df4bb20bb66d144a4e1**

Documento generado en 24/11/2021 02:27:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>